

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 180-2015

Guatemala, 31 de julio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, para hacer efectivo el pago del Bono Extraordinario por Aniversario, para el personal que labora bajo los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, el cual fue autorizado por medio de la Resolución número D-2015-0804 de fecha 6 de julio de 2015, de esa Oficina, cuya gestión inició previo a la entrada en vigencia del Oficio sin número del señor Presidente Constitucional de la República, del 1 de abril de 2015, Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **363** de fecha **24 JUL. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q629,657 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
400	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	<u>629,657</u>	<u>629,657</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

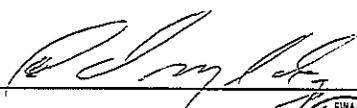
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>629,657</u>	<u>629,657</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>629,657</u>	<u>629,657</u>
Gastos de Funcionamiento	629,657	629,657

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q629,657)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

